SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL			
PROCESO:	GESTIÓN TICs		
PROCEDIMIENTO:	POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/07/2026	GTI02-POL01	03	**1** de **6**

SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL

JULIO DE 2026

SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL			
PROCESO:	GESTIÓN TICs		
PROCEDIMIENTO:	POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/07/2026	GTI02-POL01	03	**2** de **6**

VERSIÓN	SECCIÓN	TIPO	FECHA (DD/MM/ AAAA)	AUTOR	OBSERVACIONES
1.0	Todas	Creación	15/8/2024	GIT de Apoyo Informático	Creación de un documento estructurado de la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital revisado por el Equipo Operativo para el apoyo del Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información el 09/09/2024; aprobado por el CIGD el 30/10/2024.
2.0	1,2,4 y 5	Actualización	9/6/2025	GIT de Apoyo Informático	Ajuste a la introducción, marco legal, alcance, gobierno y revisiones. Aprobación: CIGD 10 de octubre de 2025.
3	Todas	Actualización	21/07/2026	GIT de Planeación	Se incluye la certificación de la norma ISO/IEC 27001:2022 con certificado N° SI-2003129

SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL			
PROCESO:	GESTIÓN TICs		
PROCEDIMIENTO:	POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/07/2026	GTI02-POL01	03	**3** de **6**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. MARCO LEGAL 4
3. OBJETIVO 4
4. ALCANCE 5
5. GOBIERNO 5
6. COMUNICACIÓN 6
7. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL 6
8. REVISIONES 6

SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL			
PROCESO:	GESTIÓN TICs		
PROCEDIMIENTO:	POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/07/2026	GTI02-POL01	03	**4** de **6**

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Decreto 767 de 2022 de Política de Gobierno Digital el cual establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, entre ellos la aplicación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) alineado con las buenas prácticas en seguridad mediante la Norma ISO/IEC 27001, con la Ley 1581 de 2012 que trata de la protección de datos personales y con la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la Contaduría General de la Nación adopta la presente Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.

2. MARCO LEGAL

1. Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, modificada por la Ley 2195 de 2022 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
2. Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, reglamentada parcialmente por el Decreto 1081 de 2015, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
3. Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se modifica el DUR del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
4. Resolución 500 de 2021, expedida por el MinTIC, por la cual establece los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital, y la adopción del modelo de seguridad y privacidad, como habilitador de la política de Gobierno Digital.
5. Resolución 383 del 15 de noviembre de 2023, por la cual se designa al Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información en la Contaduría General de la Nación y se asignan sus funciones.
6. Resolución 246 del 22 de julio de 2024, por medio de la cual se crea el equipo operativo de apoyo para el Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información de la Contaduría General de la Nación.

3. OBJETIVO

Establecer la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de

SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL			
PROCESO:	GESTIÓN TICs		
PROCEDIMIENTO:	POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/07/2026	GTI02-POL01	03	**5** de **6**

la Nación (CGN), como un mecanismo para adoptar estrategias y acciones que le permitan a la entidad desarrollar una gestión segura dirigida a preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los activos de información, garantizando la privacidad de los datos, mediante la aplicación de un proceso de gestión de riesgos.

4. ALCANCE

La Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital será aplicable y de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, colaboradores de la CGN y terceros que tengan algún tipo de vínculo laboral, contractual o convenio con la CGN, con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía para que se establezcan comportamientos relacionados con la seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.
La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es conocer la política y cumplirla durante el desarrollo de cualquier actividad. La política será objeto de evaluación a través de la aplicación de mecanismos de mejoramiento continuo que involucren participación, compromiso, adaptación y cooperación.
La CGN hará todo lo que esté a su alcance para asegurar la continuidad de las operaciones y los servicios que presta a las entidades y partes interesadas ante una interrupción imprevista de la plataforma tecnológica.

5. GOBIERNO

Para el gobierno de esta política, se designa la responsabilidad de Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información en el secretario general y se crea el equipo operativo de apoyo para el Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información que tendrá la función primordial de contribuir a la gestión segura de los activos de información utilizados en la operación de los procesos de la CGN, gestionando los riesgos asociados a la seguridad de la información y seguridad digital.

Estos roles y sus funciones están especificadas en el manual del sistema de gestión de seguridad de la información y seguridad digital en el numeral 5.3 roles, responsabilidades y autoridades.

SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL			
PROCESO:	GESTIÓN TICs		
PROCEDIMIENTO:	POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
21/07/2026	GTI02-POL01	03	**6** de **6**

6. COMUNICACIÓN

La divulgación de la política será desarrollada a través de los diferentes procesos de la entidad y sus Grupos Internos de Trabajo (GIT) que conforman la estructura organizacional, con el apoyo fundamental de GIT Logístico de Capacitación y Prensa.

7. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL

La CGN, como órgano rector de la contabilidad pública en Colombia, con autoridad doctrinaria en la materia, que normaliza, centraliza y consolida la contabilidad del sector público, para elaborar el Balance General de la Nación y de la Hacienda Pública, reconoce la información como un activo fundamental que debe ser protegido frente a amenazas internas o externas que puedan comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta.

Por lo anterior, la CGN implementa estrategias y controles lógicos, físicos y digitales en el marco de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), alineado con la Norma ISO/IEC 27001. Estas acciones buscan proteger la infraestructura crítica que respalda los procesos misionales, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios y adoptando un enfoque integral basado en la gestión de riesgos, la atención de incidentes de seguridad de la información y la mejora continua del SGSI.

En cumplimiento de lo dispuesto, la CGN se compromete a garantizar, verificar y dar estricto cumplimiento a los requisitos legales, reglamentarios, regulatorios, contractuales y de gestión documental, orientados a la mejora continua, a la eficacia del SGSI y al logro de los objetivos de seguridad de la información definidos por la Alta Dirección.

8. REVISIONES

Este documento será revisado al menos una vez al año o cuando haya cambios significativos en el SGSI.